



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 20 ENE. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-42098-2021, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de un (1) inmueble en la  
ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del  
Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por un período de treinta y seis (36)  
meses.

Que en orden 84, se incorpora la Resolución Sub.T.Z.S. N° 137/21,  
mediante la cual se declara desierto el tercer llamado - Compra Directa N° 54-21 - RAF  
110.

Que en orden 87, obra Nota por la cual persiste la necesidad de locación de  
un inmueble en la ciudad de Tolhuin, provista por la Dirección de Seguridad Social del  
Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 88, obra la autorización correspondiente del Sr. Ministro de  
Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta  
procedente autorizar un cuarto llamado - Compra Directa N° 8-22 - RAF 110, aprobar el  
Formulario de Solicitud de Cotización y su Anexo I que forma parte integrante de la  
presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo  
será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo  
establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º,  
Inciso a) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 5/22 -  
Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20º de la Ley Provincial 1301,  
modificada por su similar N° 1400 y el Decreto Provincial N° 1976/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cuarto llamado - Compra Directa N° 8-22 - RAF 110, que  
tramita la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al  
funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la  
Provincia, por un período de treinta y seis (36) meses, en los términos establecidos en el  
Inciso a) del Artículo 18º, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos  
en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la  
U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio  
económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y su Anexo I que  
forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.S. N°

003 /22.

G.T.F. M.T.E.
MLJ
MJS

Javier Santiago NOGAR  
Subs. de Trabajo Zona Sur  
Ministerio de Trabajo y Empleo



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022

Pieza Administrativa E Nro. 42098- E - 2021- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 20/01/22

Apertura: 26/1/2022 11:00

Encuadre Legal: LP 1015, 18° A - COMP. ABREV.

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Viene de Compra Directa Nro. 54/21 - Llamado Nro. 3, Licitación Privada Nro. 5/21 - Llamado Nro. 2, Licitación Privada Nro. 4/21 - Llamado Nro. 1

La pre-adjudicación se publicará en la Página Web Oficial de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Se deberá tener en cuenta en un todo las Especificaciones Técnicas y Generales establecidas en el Anexo I del presente Formulario de Solicitud de Cotización.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/110 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Alquiler de inmuebles periodo 1. pesos</b>			
>>	Alquiler de Inmueble en la ciudad de Tolhuin - Período 1 - Comprende del 1° al 12° mes de relación contractual + gastos administrativos (honorarios, comisiones y mes de depósito), Ver especificaciones Técnicas y Generales de la Contratación en el Anexo I del Formulario de Solicitud de Cotización.	12.00	.....	.....
2	<b>Alquiler de inmuebles periodo 2. pesos</b>			
>>	Alquiler de Inmueble en la ciudad de Tolhuin - Período 2 - Comprende del 13° al 24° mes de relación contractual + gastos administrativos, Ver especificaciones Técnicas y Generales de la Contratación en el Anexo I del Formulario de Solicitud de Cotización.	12.00	.....	.....
3	<b>Alquiler de inmuebles periodo 3. pesos</b>			
>>	Alquiler de Inmueble en la ciudad de Tolhuin - Período 3 - Comprende del 25° al 36° mes de relación contractual + gastos administrativos, Ver especificaciones Técnicas y Generales de la Contratación en el Anexo I del Formulario de Solicitud de Cotización.	12.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022

Pieza Administrativa E Nro. 42098- E - 2021- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 20/01/22

Apertura: 26/1/2022 11:00

Encuadre Legal: LP 1015, 18° A - COMP. ABREV.

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Viene de Compra Directa Nro. 54/21 - Llamado Nro. 3, Licitación Privada Nro. 5/21 -  
Llamado Nro. 2, Licitación Privada Nro. 4/21 - Llamado Nro. 1

La pre-adjudicación se publicará en la Página Web Oficial de Gobierno de la Provincia de  
Tierra del Fuego A.I.A.S.

Se deberá tener en cuenta en un todo las Especificaciones Técnicas y Generales  
establecidas en el Anexo I del presente Formulario de Solicitud de Cotización.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/110 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

Forma de Pago	30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 96
Plazo de Entrega:	Conforme lo previsto en el Contrato de Locación
Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 47
Lugar de Entrega:	Conforme lo previsto en el Contrato de Locación
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Recepción de ofertas hasta el día 26/01/22 - 11:00HS. (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en la calle Juana Fadul N° 204 - Ushuaia - T.D.F. - CP 9410 o al Correo Electrónico: mjerez@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Coordinación Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en la calle Juana Fadul N° 204 - Ushuaia - T.D.F. - CP 9410
Vigencia del Contrato:	36 meses
Garantía de Oferta:	Se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Javier Santiago NOGAR  
Subs. de Trabajo Zona Sur  
Ministerio de Trabajo y Empleo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

### ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

#### COMPRA DIRECTA N° 8/22 - RAF 110.

“LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES”

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ✓ Una vivienda de tipo familiar en la Ciudad de Tolhuin,
- ✓ Superficie cubierta de setenta metros cuadrados (70m2) aprox.,
- ✓ Habilitado y aprobado por las entidades competentes,
- ✓ Zona de emplazamiento en cercanías al sector céntrico de la ciudad de Tolhuin,
- ✓ Que reúna las condiciones edilicias de fachada a tal fin,
- ✓ Deberá encontrarse al día con todos los impuestos y servicios que correspondan,
- ✓ Deberá contar con vereda pavimentada de acceso, una (1) salida individual al exterior, accesibilidad a las personas discapacitadas o con movilidad reducida,
- ✓ Deberá contar con todos los espacios ambientales adecuados para el normal funcionamiento de dos (2) oficinas como mínimo, servicios sanitarios completos y cocina equipada para su uso, sector para atención al público, acceso vehicular e independiente,
- ✓ Circuitos eléctricos: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento con las normas vigentes y contar con la instalación de circuito de telefonía e internet. En caso de no contar con el mismo, se realizará su adaptación o modificación para el funcionamiento de los equipos y aparatos informáticos a cargo del locatario,
- ✓ Seguridad: Deberá disponer de elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencia, etc.),
- ✓ Baños: Todo el establecimiento debe contar con servicios sanitarios adecuados para todos los sexos, disponer de lavamanos, agua caliente y fría, retrete individual y/o mingitorio,
- ✓ Pisos: Deberá contar con pisos aptos para alto tránsito, tipo cerámico y/o porcelanato, por razones de higiene y mantenimiento,
- ✓ Ventilación: contar con ventanas necesarias para tener suficiente luz natural y un ambiente ventilado,
- ✓ Calefacción en perfecto estado de funcionamiento, cantidad acorde a la superficie del inmueble,
- ✓ Provisión de agua potable corriente y cloaca conectada a la red domiciliaria,
- ✓ La totalidad de las instalaciones sanitarias se encontrarán en condiciones de pleno funcionamiento sin averías, pérdidas, obstrucciones, filtraciones, materiales o componentes faltantes, señales de deterioro y/o vetustez, etc., limpias y en óptimas condiciones de uso.

#### CONDICIONES DE RECEPCIÓN

El inmueble se deberá recibir en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad y será devuelto en condiciones similares de recepción. Al momento de la suscripción del CONTRATO, se confeccionará un acta de recepción que formará parte del CONTRATO donde conste el estado del inmueble y el inventario de elementos del mismo, a fin de fijar así las condiciones de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
COMPRA DIRECTA N° 8/22 - RAF 110.

“LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES”

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

Las ofertas deberán efectuarse indefectiblemente en dos (2) decimales, utilizando la moneda oficial de la República Argentina (PESO ARGENTINO) y sin incluir IVA (Ley Nacional N° 19.640).

OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Título de propiedad.
- b) Certificado de Dominio de inmueble y certificado de inhibición de titular registral y conyugue, expedido por el Registro de la Propiedad de Inmueble.
- c) Memoria descriptiva del inmueble ofrecido, detallado como mínimo el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente.
- d) Croquis o Planos que indique la ubicación del inmueble en el barrio.
- e) Planos municipales de lo edificado, con constancia de su aprobación o registración.
- f) Nota por escrito, del propietario del futuro inmueble a alquilar, donde conste la posibilidad de realizar modificaciones edilicias tendientes a encuadrar el mismo dentro de las normativas vigentes de seguridad y a requerimiento del ente de control y aplicación de la materia de seguridad.
- g) Libre deuda de servicios básicos (energía eléctrica, gas, agua), expensas en caso de corresponder.
- h) Libre deuda Impuesto Inmobiliario.
- i) Constancia (factura de servicios), de mantenimiento de los artefactos de gas, emitida por profesional matriculado, que garantice el perfecto estado de los mismos.
- j) Inventario de elementos del inmueble.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- c) Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- d) Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
- e) Constancia de C.B.U.
- f) En el caso de las inmobiliarias, deberán presentar nombre y apellido completo y/o razón social, domicilio legal y constituido.
- g) El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
COMPRA DIRECTA N° 8/22 - RAF 110.

“LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES”

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. ...., D.N.I. N° ....., con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante “LA PROVINCIA”, por una parte y, por otra parte ....., D.N.I. N° ....., con domicilio en la calle ..... de la ciudad de....., en adelante “EL LOCADOR”, convienen en celebrar el presente contrato de locación de inmueble, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** *De la cosa locada.* EL LOCADOR da en alquiler a la PROVINCIA, y ésta acepta el inmueble ubicado en la calle ..... de la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie de .....metros cuadrados.

**SEGUNDA:** *Del plazo del contrato.* El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá a partir de la suscripción del mismo por ambas partes y por el término de treinta y seis meses (36) meses. Con la conformidad de ambas partes, LA PROVINCIA, podrá rescindir el presente Contrato una vez transcurridos seis (6) meses de su vigencia, comunicándolo a EL LOCADOR con sesenta (60) días corridos de anticipación de la fecha en que se reintegrará el inmueble, notificando la decisión en forma fehaciente y con el alquiler y servicios a su cargo, al día, sin que genere ningún gasto para LA PROVINCIA.

**TERCERA:** *Del destino de la cosa locada.* LA PROVINCIA destinará el inmueble, al funcionamiento de oficinas, quedando prohibido darle otro uso o destino. Le está prohibido a LA PROVINCIA, la introducción al inmueble de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad. Deberá respetar las reglamentaciones legales vigentes, sean éstas de carácter nacional, provincial o municipal. Queda expresamente prohibida la introducción al inmueble de elementos que, por su peligrosidad, peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble, de terceros o bienes. Le está prohibido a LA PROVINCIA depositar y/o utilizar materiales inflamables o de riesgo para las personas o la propiedad.

**CUARTA:** *Del precio y su integración.* Queda convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes .. a ... la suma de PESOS..... CON 00/100 (\$.....,00) , de .... a .... la suma de PESOS.....CON 00/100 (\$.....,00), de .... a .... la suma de PESOS.....CON 00/100 (\$.....,00), de .... a .... la suma de PESOS.....CON 00/100 (\$.....,00), de .... a .... la suma de PESOS.....CON 00/100 (\$.....,00) y de .... a ..... la suma de PESOS.....CON 00/100 (\$.....,00). EL LOCADOR se obliga a presentar la correspondiente factura del día 1° al 10° día de cada mes anterior al período locado, conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento Fiscal que corresponda al período locado, los que serán abonados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**QUINTA:** *De la recepción del inmueble.* LA PROVINCIA acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y a restituirlo a EL LOCADOR, en idénticas condiciones y con los bienes que figuran en el inventario ..... Esta obligación de LA PROVINCIA subsistirá aún después de la finalización del contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a EL LOCADOR.

**SEXTA:** *De la inspección del inmueble.* EL LOCADOR se reserva el derecho de inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario. LA PROVINCIA se obliga a comunicar a EL LOCADOR dentro de las veinticuatro (24) horas de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** *De las invocaciones y/o alteraciones para realizar mejoras o innovaciones edilicias.* Se requiere la autorización por escrito y expresa de EL LOCADOR. Todas las mejoras que LA PROVINCIA introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Le está expresamente prohibido a LA PROVINCIA, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad. LA PROVINCIA deberá contratar respecto al inmueble locado, seguro de incendio o el que se ajuste a la normativa vigente aplicable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
COMPRA DIRECTA N° 8/22 - RAF 110.

“LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES”

**OCTAVA:** *De las obligaciones durante el contrato.* LA PROVINCIA, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: a) Pagar servicios de energía eléctrica, gas, agua y expensas si éste último fuese necesario; b) Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de LA PROVINCIA a las ordenanzas y leyes vigentes; c) conservar el inmueble y elementos que configuran la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe.

**NOVENA:** *De las obligaciones posteriores al vencimiento del contrato.* Las obligaciones a cargo de LA PROVINCIA subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que EL LOCADOR recupere efectivamente la tenencia del inmueble locado, en las condiciones pactadas, y siempre que EL LOCADOR haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a su satisfacción de LA PROVINCIA.

**DÉCIMA:** *De los efectos de la falta de cumplimiento.* La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas dará derecho, a cualquiera de las partes, a rescindir el contrato y dará derecho a exigir de inmediato el desalojo del inmueble.

**DÉCIMO PRIMERA:** *Del domicilio y competencia.* Las partes constituyen domicilio en los “*ut-supra*” mencionados, haciendo renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de la justicia ordinaria de los Tribunales del Distrito Judicial Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Javier Santiago NOGAR  
Subs. de Trabajo Zona Sur  
Ministerio de Trabajo y Empleo